



Aguas Corrientes, 11 de mayo de 2026.

ACTA 9

Resolución 44/2026

VISTO: La próxima realización del evento denominado "Peña Encuentro Artes Vivas de Aguas Corrientes" en la localidad de Melgarejo, apoyada por este Municipio.

RESULTANDO:

Que, en el marco de las actividades planificadas para dicho evento, **se procederá a la contratación** de espectáculos musicales y/o artísticos para el esparcimiento de la comunidad.

Que, de acuerdo a la normativa vigente en materia de derechos de autor, **se deberá realizar el pago correspondiente** a la Asociación General de Autores del Uruguay (AGADU), inscripta en el RUT con el número 214688260015.

CONSIDERANDO:

Que **corresponderá autorizar** el pago a la mencionada entidad en concepto de derechos de ejecución pública por las obras musicales que se ejecutarán en el evento, por un monto total de \$ 3.100 (pesos uruguayos tres mil cien).

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a las facultades otorgadas por la Ley N° 19.272.

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE AGUAS CORRIENTES RESUELVE:

AUTORIZAR Y APROBAR el gasto proyectado de \$ 3.100 (pesos uruguayos tres mil cien) a favor de la Asociación General de Autores del Uruguay (AGADU - RUT 214688260015), por concepto de derechos de autor para el evento "Peña Encuentro Artes Vivas de Aguas Corrientes" a realizarse en la localidad de Melgarejo.

COMUNÍQUESE a la Dirección General de Descentralización y Participación de la Intendencia de Canelones, a la Dirección General de Recursos Financieros para su correspondiente, y archívese.


 **MATEO SILVERA**
CONCEJAL


 **AMADO TORINC**
CONCEJAL


 **DANIEL NIEVES**
CONCEJAL


MARCELO DELGADO
ALCALDE
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES


 **ROSSANA QUIÑONES**
CONCEJAL